


Ángel Sánchez Bellón, Profesor Titular de Universidad del Área de Cristalografía y Mineralogía y Secretario del Departamento de Ciencias de la Tierra.

CERTIFICA: Que en Comisión Permanente celebrado el día de la fecha y en relación con la próxima convocatoria 26/27 de **ampliación** de bolsa de Profesores Sustitutos (PS) se aprobó ratificar el acuerdo adoptado en Consejo de Departamento de 14 de marzo de 2025, para las siguientes Áreas de Conocimiento:

- Cristalografía y Mineralogía
- Estratigrafía
- Geodinámica Interna
- Petrología y Geoquímica

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Puerto Real a dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGQJDZUX3LPELABO5DYTHMQ	Fecha	18/05/2026 11:58:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANGEL SANCHEZ BELLON			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGQJDZUX3LPELABO5DYTHMQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGQJDZUX3LPELABO5DYTHMQ</a>	Página	1/1	

Ángel Sánchez Bellón, Profesor Titular de Universidad del Área de Cristalografía y Mineralogía y Secretario del Departamento de Ciencias de la Tierra.

CERTIFICA: Que en Consejo de Departamento celebrado el día de la fecha y en relación con la próxima convocatoria 25/26 de bolsa de Profesores Sustitutos (PS) se aprobaron por asentimiento para cada una de las áreas de conocimiento de nuestro Departamento (abajo detalladas), los criterios de afinidad, los criterios para la aplicación del bloque V y la puntuación mínima requerida al sumar los bloques I, II, III y IV, del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa.

- Los criterios de afinidad para cada área se recogen en el anexo 1.
- Los criterios de aplicación del bloque V para cada área se recogen en el anexo 2.
- La puntuación mínima requerida en cada una de las áreas para los bloques I a IV es de 10 puntos.


Áreas de conocimiento del Departamento de Ciencias de la Tierra

- Cristalografía y Mineralogía
- Estratigrafía
- Geodinámica Externa
- Geodinámica Interna
- Petrología y Geoquímica

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Puerto Real a catorce de marzo de dos mil veinticinco.



UCA  
Universidad de Cádiz  
DEPARTAMENTO DE  
CIENCIAS DE LA TIERRA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2CNHYFYJCBS2FYQMBDAOM	Fecha	17/03/2025 10:59:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANGEL SANCHEZ BELLON			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CNHYFYJCBS2FYQMBDAOM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CNHYFYJCBS2FYQMBDAOM</a>	Página	1/1	

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2025-2026**

<b>DEPARTAMENTO</b>	CIENCIAS DE LA TIERRA
<b>ÁREA</b>	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Relacionado con Ciencias Geológicas
1.2	Máster Oficial		Relacionado con las CC Geológicas
1.3	Licenciatura o Grado	Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales Ingeniería Geológica	Ciencias Geológicas

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Otras Áreas Geológicas	Área de Cristalografía y Mineralogía
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Otras Áreas Geológicas	Área de Cristalografía y Mineralogía

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Otras Áreas Geológicas	Área de Cristalografía y Mineralogía
3.2	Artículo en revistas	Otras Áreas Geológicas	Área de Cristalografía y Mineralogía
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Otras Áreas Geológicas	Área de Cristalografía y Mineralogía

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Otras Áreas Geológicas	Área de Cristalografía y Mineralogía
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Otras Áreas Geológicas	Área de Cristalografía y Mineralogía

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2CNH4WKZBPKBQPUIYXUMY	Fecha	17/03/2025 10:59:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANGEL SANCHEZ BELLON		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CNH4WKZBPKBQPUIYXUMY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CNH4WKZBPKBQPUIYXUMY</a>	Página	1/2



### MOTIVACIÓN:

La docencia que un profesor sustituto interino podría cubrir en el área de Cristalografía y Mineralogía de nuestro departamento es variada ya que corresponde a asignaturas tanto de Cristalografía, Mineralogía, Geología general y Edafología. Es por ello que, si no se consigue convocar bolsas separadas para cristalografía, mineralogía y edafología, la mejor solución pasaría por dar prioridad y afinidad total solo a la formación relacionada con las ciencias geológicas y a la actividad docente e investigadora relacionada con el área de cristalografía y mineralogía.

Del mismo modo la afinidad parcial en actividad docente e investigadora solo podría darse a otras áreas geológicas, ya que el dar esa afinidad a la química y física del estado sólido o a la edafología, solo ayudaría en el caso de tener que cubrir las asignaturas relacionadas con la cristalografía y la edafología respectivamente.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 14.03.25



Fdo. D.: Ángel Sánchez Bellón. Secretario Dpto. CC de la Tierra

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2CNH4WKZBPKBQPUIYXUMY	Fecha	17/03/2025 10:59:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANGEL SANCHEZ BELLON		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CNH4WKZBPKBQPUIYXUMY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CNH4WKZBPKBQPUIYXUMY</a>	Página	2/2



Ángel Sánchez Bellón, Profesor Titular de Universidad del Área de Cristalografía y Mineralogía y Secretario del Departamento de Ciencias de la Tierra.

CERTIFICA: Que en Consejo de Departamento celebrado el día 15/05/2025 han sido aprobados los siguientes criterios adicionales para la valoración de publicaciones (bloque III) de los candidatos a las Bolsas de Profesores Sustitutos en las siguientes áreas de conocimiento:

- Cristalografía y Mineralogía
- Estratigrafía
- Petrología y Geoquímica
- Geodinámica Interna
- Geodinámica Externa


#### CRITERIOS ADICIONALES:

Se asignará la siguiente puntuación a cada aportación del **Bloque III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)**, según la tipología y afinidad del artículo:

Tipo de aportación	No Afín	Afinidad parcial	Afinidad total
Revista indexada JCR	0	2.0	4.0
Revista no indexada JCR, pero con revisión por pares	0	1.0	2.0
Libro completo (editorial de prestigio)	0	2.0	4.0
Libro completo (no editorial de prestigio)	0	1.0	2.0
Capítulo de libro (editorial de prestigio)	0	1.0	2.0
Capítulo de libro (no editorial de prestigio)	0	0.5	1.0
Trabajos derivados de Congresos, publicados en obra con ISBN (con $\geq 4$ páginas)	0	0.25	0.5

Adicionalmente, se aplicarán dos correcciones a la puntuación indicada en la tabla anterior para aquellas aportaciones que tengan más de 6 autores:

- Por cada autor adicional, a partir de 6 autores se restará (0.02 x puntuación del mérito) por cada autor adicional. No aplicable al primero, segundo y último autor de la aportación.
- Por orden de firma, se restará (0.02 x puntuación del mérito) por cada puesto posterior al segundo, solo en aquellas aportaciones con más de 6 autores, con la salvedad del último en el orden de firma que no se verá penalizado.
- Para aportaciones de más de 25 autores la corrección dejará de incrementarse a partir del autor 25.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2OXT3ZFZ7TR5AHYQGF2VM4	Fecha	20/05/2025 13:27:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANGEL SANCHEZ BELLON			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2OXT3ZFZ7TR5AHYQGF2VM4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2OXT3ZFZ7TR5AHYQGF2VM4</a>	Página	1/1	

**CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**  
**Bolsa Profesorado Sustituto Interino – Curso 2025-26**

<b>DEPARTAMENTO</b>	Ciencias de la Tierra
<b>ÁREA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cristalografía y Mineralogía</li> <li>• Estratigrafía</li> <li>• Geodinámica Externa</li> <li>• Geodinámica Interna</li> <li>• Petrología y Geoquímica</li> </ul>

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento reunido el día 15 de mayo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios para la valoración del bloque V:

**Propuesta detallada:**

Se valorarán sólo méritos no valorados en los bloques I a IV, siempre que estén relacionados con la docencia/investigación en los campos de conocimiento del Dpto. de CC. Tierra, de forma que una vez valorados los méritos en el bloque V, caso de que algún candidato supere los 10 puntos, se procederá a recalcular las puntuaciones de todos los candidatos, asignando 10 puntos al que obtuviera mayor puntuación y proporcionalmente al resto. A continuación, se establece la valoración de cada mérito, en puntos.

**COLABORACIÓN CON DEPARTAMENTOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DEL ÁREA**

Beuario de colaboración del Ministerio (o asimilable), por cada año	2
Nombramiento de Alumno Colaborador, por cada año	1

**Máximo: 2 puntos**

**FORMACIÓN:**

ESTUDIOS REGLADOS	Afinidad Parcial	Afinidad Total
Licenciatura o Grado adicional, no computada en bloque I	1	2
Máster adicional, no computado en bloque I	1	2
Premio Extraordinario de Licenciatura, Grado, Máster o Doctorado	0.5	1
Doctorado internacional	0.5	1

**Máximo: 6 puntos**

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Afinidad Parcial	Afinidad Total
Cursos de formación relacionados con el área o que sean útiles para la docencia, por cada 200 horas	0.5	1

**Máximo: 2 puntos**

Acreditación de inglés (cualquier otro idioma extranjero de interés científico se computará al 50%)	
B2	0.5
C1	0.75

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2LISZBXNXZNICNEVE4IVCE	Fecha	19/05/2025 14:35:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANGEL SANCHEZ BELLON		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2LISZBXNXZNICNEVE4IVCE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2LISZBXNXZNICNEVE4IVCE</a>	Página	1/3



C2	1
----	---

Máximo: 1 punto

**ACTIVIDAD DOCENTE:**

Tutorización TFG (solo en grados con participación docente del Dpto. de CC. Tierra), por cada alumno tutorizado	0.1
Tutorización TFM (solo en grados con participación docente del Depto. de CC. Tierra) por cada alumno tutorizado	0.2
Dirección Tesis Doctoral (sobre temáticas en el ámbito del Dpto de CC. Tierra por cada tesis dirigida)	0.5

Máximo: 1 punto

Coordinación de proyectos de innovación docente y similares, relacionados con materias en el ámbito del Dpto. CC. Tierra, por cada proyecto	1
Participación en proyectos de innovación docente y similares, relacionados con materias en el ámbito del Dpto. CC. Tierra, por cada proyecto	0.25

Máximo: 1 punto

	Afinidad Parcial	Afinidad Total
Otra actividad docente no universitaria relacionada con materias impartidas por el Dpto. CC. Tierra y no contemplada en el bloque I. Por cada 50 horas	1	2

Máximo 2 puntos

**ACTIVIDAD INVESTIGADORA:**

	Afinidad Parcial	Afinidad Total
Asistencia a congreso internac., con trabajo en forma de comunicación oral o póster, por cada congreso	0.2	0.4
Asistencia a congreso nacional, con trabajo en forma de comunicación oral o póster, por cada congreso	0.1	0.2

Máximo 2 puntos

Estancias en centros de investigación nacionales o internacionales, por cada mes	0.1
--	-----

Máximo 2 puntos

	Afinidad Parcial	Afinidad Total
Dirección/coordinación de proyectos/contratos de investigación y transferencia, por cada 12 meses	1	2
Participación en proyectos/contratos de investigación y transferencia, por cada 12 meses	0.5	1

Máximo 2 puntos

Coordinación de iniciativas de difusión de la Ciencia con interés para el Dpto. CC. Tierra (Geología, Olimpiadas Geológicas, Noche de los investigadores, etc), por cada iniciativa	1
Participación en iniciativas de difusión de la Ciencia con interés para el Dpto. CC. Tierra (Geología, Olimpiadas Geológicas, Noche de los investigadores, etc), por cada iniciativa	0.2

Máximo 2 puntos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2LISZBXNXZNICNEVE4IVCE	Fecha	19/05/2025 14:35:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANGEL SANCHEZ BELLON		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2LISZBXNXZNICNEVE4IVCE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2LISZBXNXZNICNEVE4IVCE</a>	Página	2/3



Fdo.: Ángel Sánchez Bellón. Secretario del Departamento de Ciencias de la Tierra

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2LISZBXNXZNICNEVE4IVCE	Fecha	19/05/2025 14:35:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANGEL SANCHEZ BELLON		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2LISZBXNXZNICNEVE4IVCE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2LISZBXNXZNICNEVE4IVCE</a>	Página	3/3

